

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

11997 *Aprobada definitivamente la aplicación como propia del Reglamento regulador del Gobierno Electrónico en la provincia de Jaén.*

Edicto

Don Francisco-Javier Sabalette Pancorbo, Alcalde del Ayuntamiento de Escañuela.

Hace saber:

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo legalmente establecido contra el Acuerdo Plenario de fecha 30 de septiembre de 2010, sobre de la aplicación, como propia, en este municipio al Reglamento regulador del Gobierno Electrónico en la Provincia de Jaén, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, tras la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 246, de fecha 26 de octubre de 2010, se eleva a definitivo dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo, recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir de la inserción en este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos mes.

La publicación definitiva del Reglamento Regulador del Gobierno Electrónico en la provincia de Jaén se publicó su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 145, fecha 26 de junio de 2010.

De conformidad con las siguientes particularidades: La sede electrónica, de la que este titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el Art. 28 del Reglamento regulador será: <https://pst.escanuela.es>.

El Tablón de Anuncios y Edictos electrónicos de esta entidad, será pst.escanuela.es (sustitutorio o complementario) del tablón tradicional en soporte papel, a los efectos previsto en el párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento regulador del Gobierno Electrónico antes citado, se crea la Oficina del Registro General de esta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

Escañuela, a 29 de Noviembre de 2010.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.